MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1994

TEMUCO, 07 DIC. 2018

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 167 de fecha 04.12.2018 de la Unidad de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 04.12.2018 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	: COMIDA AL PASO ROBERTO ANDRES ERCOLI PASMIÑO EIRL
Rut	: 76.836.0779-5
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 7-3531
Actividad Económica	: EXPENDIO DE COMIDA RAPIDA CON CONSUMO AL PASO
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VICENTE PEREZ ROSALES N° 01518
Rol Avalúo	: 835 -11
N° Caducacion	: 29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1648015

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

RSR/HAA/GRA/kma

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente